

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP

PAF-MEN II-O-022-2020.

OBJETO: “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE.”

FECHA DE PUBLICACIÓN 01 DE JULIO DE 2020

De conformidad con el **CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES**, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-MEN II-O-022-2020** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico mejorurales@findeter.gov.co

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado VÍA CORREO mejorurales@findeter.gov.co

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO NS 2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO GRUPO 4INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INSTITUCIONES DE ORIENTE II	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico mejorurales@findeter.gov.co, desde el 02 de julio de 2020 hasta las 5:00 pm del 03 de julio de 2020, plazo perentorio señalado en el **Cronograma** de la Adenda No. 1, conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el primero (1ro) de julio de dos mil veinte (2020)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-022-2020**

OBJETO: “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”.

<p>PROPONENTE No. 1. CONSORCIO NS 2 Representante Dario Jesús Meza Andrade CC. No. 1017126160 Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1 SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ CC. No. 12748072 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante N° 2 [REDACTED] [REDACTED] Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2-4	NO CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de junio 2020, suscrita por Dario Jesús Meza Andrade, identificado con la CC. No. 1.017.126.160, en calidad de representante del proponente plural. El representante del proponente plural no aporta cédula de ciudadanía:</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>1.12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. (...)</p>

				El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite de presente proceso y en la suscripción del contrato y <u>copia de la cédula</u> de ciudadanía o documento equivalente de éste. (...)
Abono de la oferta	2.1.1.12	4-9	CUMPLE	La propuesta es abonada por [REDACTED] quien aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA (11/06/2020) Los integrantes del proponente plural aportan documentación que acredita su condición de ingenieros civiles
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	10 - 11	CUMPLE	Fecha constitución: 11 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Pasto Nariño. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Representante: principal
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A	CUMPLE	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio No aporta Integrante 1 5 Integrante 2 7	<u>NO CUMPLE</u>	Se aportó la fotocopia del documento del representante legal y los representantes legales de los integrantes del Consorcio. 1.12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. (...) El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite de presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 28 -29 Integrante 2 30 -31	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación juramentada del 19 de junio de 2020 de pago en la que declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, y planillas de pago donde se evidencia pago junio pensión, junio salud de 2020. Integrante 2. Aporta certificación juramentada del 19 de junio de 2020 de pago en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, y planillas de pago donde se evidencia pago mayo pensión, junio salud de 2020.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 26 Integrante 2 27	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/06/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 26 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.		CUMPLE	Certificados consultados el 26 de junio de 2020. Proponente no aporta certificados de las personas jurídicas por tanto la contratante realizó la consulta correspondiente. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 26 de junio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Representante legal Registro Interno de Validación No. 12458038 Integrante 1 Registro Interno de Validación No. 13523331 Integrante 2 Registro Interno de Validación No. 13523057 Certificados consultados el 26 de junio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 24 de junio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1,454,998,975.00)</p>	<p>2.1.1.8</p>	<p>20-25</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguro del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Particular Póliza No.: 41-45-101067449 Tomador: CONSORCIO NS 2 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019 Nit. 830.053.105-3 Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$145.499.900 Vigencia de los amparos: Desde el 23/06/2020 hasta el 30/11/2020. Soporte de pago: Aporta soporte de pago. 10000022552503</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante 1 32-67 Integrante 2 68-82</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP del 21/02/2020. Se consulta RUES (27/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP del 04/05/2020. En el RUP aportado se observan multas, sancioens. Se consulta RUES (27/06/2020) NO ARROJA RESULTADOS EL SISTEMA</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduprevisora S.A. , el 26 de junio de 2020, el proponente tiene contratos vigentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PAF-MEN-O-047-2019 (CONSORCIO ambos integrantes) 2. PAF-MENII-O-010-2020 CONSORCIO ambos integrantes) <p>Mediante Certificación del 25 de junio de 2020, Fiduciaria Bogotá informó: el proponente NO tiene contratos vigentes</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-022-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO NS 2 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-022-2020**

OBJETO: “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”.

<p>PROPONENTE No.2. UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F Representante INGRID NATHALI TORRES CORTES CC. No. 1016022904 Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1 AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA Nit. 900.513.058-3 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal: EDUARDO SEVIL MEZQUIDA C.E No. 416231 INGRID NATHALI TORRES CORTES CC. No. 1016022904</p> <p>Integrante N° 2 LUIS FRANCISO ESPAÑA RAMIREZ C.C Nro 93398180 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal: PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA con YURANY XILENA FIGUEROA GARCIA con C.C Nro 53080735</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 - 6	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de junio 2020, suscrita por INGRID NATHALI TORRES CORTES, identificado con la CC. No. 1.016.022.904, en calidad de representante del proponente plural.</p> <p>NOTA: En este documento se habla de la empresa CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES OBRAS CIVILES LFER SAS INTEGRANTE pero en el documento de conformación del proponente plural no se incluye, ni se aporta información del mismo.</p>

<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>7 – 9, 59 - 62</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>La propuesta es abonada por FABIO ANDRÉS CÁRDENAS MELO. Aporta, copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de fecha 20 de enero de 2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>10 - 11</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 19 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: porcentaje en las actividades gestión y control administrativo, contable, financiero de la obra de manera Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (1) año más. Representante: principal</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1 29 - 35 Integrante 2 NO APLICA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 10 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad # 6 Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal Suplente para ejercer sus funciones. Domicilio: Medellín Término de Constitución: Escritura pública del 16 de enero de 2012 e inscrita en la Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2012. Término de Duración: 10 de octubre de 2032. Revisor Fiscal Principal: Flavio Efrén Moncada Arcila. Integrante 2: N/A</p>

<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Representante del Consorcio 13 Integrante 1 13 Integrante 2 14</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Se aportó la fotocopia del documento del representante legal y los representantes legales de los integrantes del Consorcio.</p> <p>La cédula del integrante 2 no es legible. Se solicita aportar de manera legible</p> <p>DEBE SUBSANAR: Aportar Cédula integrante LUIS FRANCISCO ESPAÑA de manera legible.</p> <p>2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL 3. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.</p> <p>2.1.1.4. CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 47 - 49 Integrante 2 50 -</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación suscrita por Revisor Fiscal del 01 de junio de 2020 de pago en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Se aporta del Revisor Fiscal, copia de la matrícula profesional, cédula de ciudadanía y de los antecedentes de la Junta Central de Contadores del 01 de junio de 2020.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación juramentada del 05 de junio de 2020 de pago en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social</p>

				(pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Aporta planillas desde con pago de salud y pensiones desde los meses de noviembre de 2019 hasta mayo de 2020
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 43 Integrante 2 44	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 64 Integrante 2: No aplica	No aplica	Se aporta constancia firmada por Revisor Fiscal y se señala que es cerrada.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/06/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 29 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 29 de junio de 2020. Proponente no aporta certificados de las personas jurídicas por tanto la contratante realizó la consulta correspondiente. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 29 de junio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Representante legal Registro Interno de Validación No. 13578640 Integrante 1 Registro Interno de Validación No. 13578640 Integrante 2 <u>La cédula de ciudadanía no es legible por lo tanto no se pudo llevar a cabo consulta.</u> Certificados consultados el 29 de junio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 24 de junio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1,454,998,975.00)</p>	<p>2.1.1.8</p>	<p>37 - 41</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Aseguradora: Seguro del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Particular Póliza No.: 85-45-101063300 Tomador: UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019 Nit. 830.053.105-3 Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$145.499.898 Vigencia de los amparos: Desde el 23/06/2020 hasta el 26/10/2020. Soporte de pago: <u>NO Aporta soporte de pago. (NO CUMPLE)</u></p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>De Conformidad con el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <i>"El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No</i></p>

				<i>expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 66 – 130 Integrante 2 131 – 287	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP del 18/06/2020. Se consulta RUES (29/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP del 22/05/2020. Se consulta RUES (29/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduprevisora S.A. , el 26 de junio de 2020, el proponente NO tiene contratos vigentes Mediante Certificación del 25 de junio de 2020, Fiduciaria Bogotá informó: el proponente NO tiene contratos vigentes. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-022-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-022-2020**

OBJETO: “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”.

<p>PROPONENTE No. 3. CONSORCIO GRUPO 4 INGELEC Representante CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No. 7697417</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1 INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS -INGELEGROUP S.A.S- NIT. 813.008.121-9 - Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal: CARMELO SANJUANES MEDINA con C.C Nro 7697417</p> <p>Integrante N° 2 DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO CC. No. 12131436 - Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Sin numeral PDF 5 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de junio 2020, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA , identificado con la CC. No. 7.697.417 , en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	Sin numeral PDF 7, 10 a 12	CUMPLE	La propuesta es abonada por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO quien aporta la documentación que lo acredita como Arquitecto con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y Profesiones Auxiliares – COPNIA (15/04/2020)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	Sin numeral PDF 2 a 3	CUMPLE	Fecha constitución: 09 de junio de 2020

				<p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Neiva-Huila.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>Representante: principal y suplente</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	<p>Integrante 1 Sin numeral PDF 437 a 444</p> <p>Integrante 2 N/A</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1:</p> <p>Fecha de expedición: 26 de mayo de 2020</p> <p>Domicilio: Huila</p> <p>Término de Constitución: se crea por Escritura pública del 06/08/2001 inscrita en Cámara de Comercio el 13/08/2001</p> <p>Término de Duración: hasta el 02/10/2074</p> <p>Objeto Social: Sí se encuentra relacionado con el objeto de la convocatoria</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: PUENTES MENDEZ CARLOS ARTURO</p> <p>Integrante 1: N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	<p>Representante del Consorcio Sin numeral PDF 9</p> <p>Integrante 1 Sin numeral PDF 9</p> <p>Integrante 2 Sin numeral PDF 10</p>	CUMPLE	<p>Se aportó la fotocopia del documento del representante legal y los representantes legales de los integrantes del Consorcio.</p>

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 Sin numeral PDF 35-37 Integrante 2 Sin numeral PDF 38-53</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación suscrita por Revisor Fiscal del 18 de junio de 2020 de pago en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Se aporta del Revisor Fiscal, copia de la matrícula profesional, cédula de ciudadanía (quedó mal escrito en el formato 2 pero se puede verificar el número en todos los documentos restantes) y de los antecedentes de la Junta Central de Contadores del 07 de abril de 2020.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación juramentada del 18 de junio de 2020 de pago en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, certificados de afiliación en salud en el que se señala habilitado y en calidad de cotizante, lo mismo certificado de afiliación a</p>
--	-------------------------------------	---	----------------------	---

				pensiones ambos de fecha con vigencia del 16 de junio de 2020, adicionalmente presenta planillas del mes de mayo de 2020
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 Sin numeral PDF 24 Integrante 2 Sin numeral PDF 23	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/06/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 26 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.		CUMPLE	Certificados consultados el 26 de junio de 2020. Proponente no aporta certificados de las personas jurídicas por tanto la contratante realizó la consulta correspondiente. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 26 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Representante legal Registro Interno de Validación No. 13552993 Integrante 1 Registro Interno de Validación No. 13552993 Integrante 2 Registro Interno de Validación No. 13554240 Certificados consultados el 26 de junio de 2020

				No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 24 de junio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1,454,998,975.00)</p>	2.1.1.8	Sin numeral PDF 25-34	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguro del Estado S.A</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Particular</p> <p>Póliza No.: 61-45-101015780 Anexo 1</p> <p>Tomador: CONSORCIO GRUPO 4 INGELEC</p> <p>Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019</p> <p>Nit. 830.053.105-3</p> <p>Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$145.499.898</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 23/06/2020 hasta el 23/10/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago. 10000022466665</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	2.1.14	<p>Integrante 1 Sin numeral PDF 147 – 267</p> <p>Integrante 2 Sin numeral PDF 269 – 433</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP del 26/05/2020. Se consulta RUES (27/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP del 20/06/2020. Se consulta RUES (27/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduprevisora S.A. , el 26 de junio de 2020, el proponente NO tiene contratos vigentes:</p> <p>Mediante Certificación del 25 de junio de 2020, Fiduciaria Bogotá informó: el proponente NO tiene contratos vigentes</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-022-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO GRUPO 4 INGELEC CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-022-2020

OBJETO: “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”.

PROPONENTE No.4. CONSORICO INSTITUCCIONES DE ORIENTE II Representante CARLOS JAVIER MUÑOZ PEÑA CC. No. 80759018 Conformado por: Integrante N° 1 CONSTRUSOCIAL S.A.S. NIT. 819.002.537-3 - Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal: GERMAN VILLANUEVA CALDERON con C.C Nro 12547660 LOZANO PONZON MIGUEL ANGEL con C.C Nro. 85154043 Integrante N° 2 ORFI INGENIERIA S.A.S NIT. 900.616.351-1- Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal: PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA con C.C Nro 83254416 YURANY XILENA FIGUEROA GARCIA con C.C Nro 53080735				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de junio 2020, suscrita por CARLOS JAVIER MUÑOZ PEÑA , identificado con la CC. No. 80.759.018 , en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6 - 7	CUMPLE	El representante del proponente plural aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Profesiones Auxiliares – COPNIA (05/06/2020)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	16 - 17	CUMPLE	Fecha constitución: 11 de junio de 2020

				<p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>Representante: principal y suplente</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1 8 - 11</p> <p>Integrante 2 12 – 15, 18 -19</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 06 de junio de 2020 Domicilio: SANTA MARTA Término de Constitución: se crea por Escritura pública del 15/09/1998 e inscrita en la Cámara de comercio el 14/10/1998 Término de Duración: hasta el 02/10/2074 Objeto Social: Sí se encuentra relacionado con el objeto de la convocatoria Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: LIMITACION: LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS AUTORIZARA AL REPRESENTANTE LEGAL LA CELEBRACION DE ACTOS O CONTRATOS <u>QUE SUPEREN LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES</u>, PARA LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SEAN IGUALES O INFERIORES A 20 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, EL GERENTE NO REQUERIRÁ AUTORIZACION PREVIA. A folios 18 a 19 se aporta acta de asamblea de accionista donde se autoriza participar en la convocatoria PAF-MEN II-O-022-2020. Revisor Fiscal: FORERO GRANADOS ANTONIO DE JESUS</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 28 de mayo de 2020</p>

				<p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: Por documento privado de asamblea de accionistas del 5/02/2013 e inscrita en Cámara de Comercio el 8/05/2013</p> <p>objeto social: Si se encuentra relacionado con el objeto de la convocatoria</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: RAMIREZ MILLARES NESTOR</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio 5 Integrante 1 21 Integrante 2	CUMPLE	Se aportó la fotocopia del documento del representante legal y los representantes legales de los integrantes del Consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 47 - 50 Integrante 2 51 -	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación suscrita por Revisor Fiscal del 24 de junio de 2020 de pago en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Se aporta del Revisor Fiscal, copia de la matrícula profesional, cédula de ciudadanía y de los antecedentes de la Junta Central de Contadores del 07 de abril de 2020.</p> <p>Integrante 2.</p>

				Aporta certificación juramentada del 24 de junio de 2020 de pago en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Se aporta del Revisor Fiscal, copia de la matrícula profesional, cédula de ciudadanía y de los antecedentes de la Junta Central de Contadores del 11 de mayo de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 38 -39 Integrante 2 43 - 45	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/06/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 28 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.		CUMPLE	Certificados consultados el 28 de junio de 2020. Proponente no aporta certificados de las personas jurídicas por tanto la contratante realizó la consulta correspondiente. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 28 de junio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Representante legal Registro Interno de Validación No. 13569956 Integrante 1 Registro Interno de Validación No. 13571291 Integrante 2 Registro Interno de Validación No. 13571305 Certificados consultados el 28 de junio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 24 de junio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,454,998,975.00)	2.1.1.8	54 - 60	CUMPLE	Aseguradora: Seguro del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Particular Póliza No.: 15-45-101116091 Tomador: CONSORCIO INSTITUCIONES DE ORIENTE II (no firma) Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019 Nit. 830.053.105-3 Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$145.499.898 Vigencia de los amparos: Desde el 23/06/2020 hasta el 30/10/2020. Soporte de pago: Aporta soporte de pago. 10000022593271
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 62 – 954 Integrante 2 955 – 978	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP del 06/06/2020. Se consulta RUES (28/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP del 17/06/2020. Se consulta RUES (28/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduprevisora S.A. , el 26 de junio de 2020, el proponente NO tiene contratos vigentes:</p> <p>Mediante Certificación del 25 de junio de 2020, Fiduciaria Bogotá informó: el proponente tiene los siguientes contratos vigentes:</p> <p>1. PAF-ATF-O-005-2019 CONSORCIO AQUALBRIJA (CONSTRUSOCIAL SAS)</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	---------------	-------------------	----------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-022-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INSTITUCIONES DE ORIENTE II CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/06/2020	Convocatoria: PAF-MEN II-O-022-2020	Presupuesto: \$ 1.454.998.975	Municipio: GRUPO 4 SUR ORIENTE	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO NS 02		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	Nit 1: 12748072	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	0	0	
Fecha Carta CC:	16-jun-20	11-jun-20			
Monto Carta CC:	\$ 280.000.000	\$ 200.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta de cupo de credito confirmada con fecha 26 de junio de 2020 por BANCOLOMBIA. Carta cupo de crédito confirmada por BANCO DE BOGOTA con fecha 26 de junio de 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 480.000.000	\$ 290.999.795	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/06/2020 Convocatoria: PAF-MEN II-O-022-2020

Nombre Proponente: UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F

Integrante 1: AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA

Integrante 2: LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1.454.998.975

Nit:

Nit 1: 900513058-3

Nit 2: 93398180-4

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: GRUPO 4 SUR ORIENTE

Tipo Proponente: Unión Temporal

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 2

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	0	0	
Fecha Carta CC:	19-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmado mediante correo de BANCOLOMBIA de fecha 26 de junio de 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 290.999.795	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/06/2020	Convocatoria: PAF-MEN II-O-022-2020	Presupuesto: \$ 1.454.998.975	Municipio: GRUPO 4 SUR ORIENTE	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO GRUPO 4 INGELEC		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: Ingeniería Electrónica Del Huila SAS	Nit 1: 813.008.121-9	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: Diego Fernando Polania Liscano	Nit 2: 12.131.436	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Ingeniería Electrónica Del Huila SAS	Diego Fernando Polania Liscano	0	0	
Fecha Carta CC:	11-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 291.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	Ingeniería Electrónica Del Huila SAS	Diego Fernando Polania Liscano	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 291.000.000	\$ 290.999.795	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/06/2020	Convocatoria: PAF-MEN II-O-022-2020	Presupuesto: \$ 1.454.998.975	Municipio: GRUPO 4 SUR ORIENTE	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO INSTITUCIONES DE ORIENTE II		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ORFI INGENIERIA SAS	Nit 1: 900.616.351-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CONSTRUSOCIAL SAS	Nit 2: 819.002.537-3	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORFI INGENIERIA SAS	CONSTRUSOCIAL SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	19-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 292.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	ORFI INGENIERIA SAS	CONSTRUSOCIAL SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 292.000.000	\$ 290.999.795	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN II-O-022-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE".
Fecha de diligenciamiento:	25/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO NS 02</u>
Representante Legal:	DARÍO JESÚS MEZA ANDRADE C.C. 1.017.126.160 de Medellín

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12.748.072	50,00%	SI
2	████████████████████	████████	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de obra** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.0 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	20259 de 2017	757,62
003 LP 2014				1486,33	
2014000971				780,80	
TOTAL				3024,75	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.5 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	003 LP 2014	1486,33	SI
			TOTAL	1486,33	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.200 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (1-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.454.998.975,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$	1.454.998.975,00	Pesos
		1.657,55	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$	727.499.487,50	Pesos
		828,77	SMMLV

Contrato 1: No	20259 de 2017
Objeto:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE IGAC DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	17/07/2018	a. (1.0 veces el valor del PE)	757,62
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.691.092.694,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2164,62		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	757,62		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	35,00% CONSORCIO D.J.S CONSTRUCTORES; DELFOS CONSTRUCCIONES S.A: 30% JULIO EDUARDO ERAZO MATITU: 35% SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ: 35%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 91 a 106 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra y sus modificaciones celebrado entre el IGAC y el CONSORCIO D.J.S CONSTRUCTORES, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante. En el documento se identifica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación de los mismos, donde se identifica al Sr. SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ con un 35%.

A Folios 107 a 108 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación donde se identifica al Sr. SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ con un 35%.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 757,62 SMMLV.

Contrato 2: No	<u>003 LP 2014</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI - NARIÑO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	22/12/2015	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>1486.33</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 3.192.399.181,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>1486.33</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4954,45		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	1486,33		
	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>CONSORCIO EDUCAR 2014:</u> JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER: 70% <u>NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS: 30%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica a NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS con un 30%.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación, emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGÜI, la cual se encuentra debidamente suscrita por Henry Eraso Calvache, en calidad de Alcalde, donde certifica que el CONSORCIO EDUCAR 2014, ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor ejecutado.</p> <p>Teniendo que el objeto hace referencia a la CONSTRUCCIÓN de una EDIFICACIÓN INSTITUCIONAL de las que trata el numeral K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 1486,33 SMMLV.</p>		
Contrato 3: No	<u>2014000971</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION DEL AREA DE ANALISIS DE MEDICAMENTOS Y TOXICOLOGIA EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO (BARRIO EL CALVARIO, PASTO)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	15/12/2015	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>780.80</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 1.006.219.233,69	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1561,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	780,80		
	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>CONSORCIO NARA:</u> RAÚL POVEDA ORTEGA: 50% <u>NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS: 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>A Folio 112 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación, emitida por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Javier Villota Viveros, en calidad de Supervisor Contrato, donde certifica que el CONSORCIO NARA, se desempeñó como contratista en el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, los integrantes del consorcio, el porcentaje de participación, el cumplimiento, el valor y el área cubierta construida.</p> <p>Teniendo que el objeto hace relación a la CONSTRUCCIÓN de una EDIFICACIÓN INSTITUCIONAL de las que trata el numeral K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 780.80 SMMLV.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN II-O-022-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE".
Fecha de diligenciamiento:	25/06/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F</u>
Representante Legal:	INGRID NATHALI TORRES CORTÉS C.C. 1.016.022.904 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA	900.513.058-3	50,00%	NO
2	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	93.398.180-4	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de obra** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	07 del 28 de Diciembre de 2012	722,04
374 del 08 de Octubre de 2014				1208,76	
001-2018				637,30	
TOTAL				2568,09	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	374 del 08 de Octubre de 2014	1208,76	SI
			TOTAL	1208,76	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.200 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (1-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.454.998.975,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$	1.454.998.975,00	Pesos
		1.657,55	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$	727.499.487,50	Pesos
		828,77	SMMLV

Contrato 1: No	<u>07 del 28 de Diciembre de 2012</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEINTICINCO (25) SEDES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE ATACO - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	21/10/2014	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>722,04</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 449.267.686,32	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	729,33		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	722,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO ROES UQ: LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ: 99% MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO: 1%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 295 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ATACO - TOLIMA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Benjamín Garrido Ortiz, en calidad de Secretario de Obras - Supervisor, donde certifica que el CONSORCIO ROES UQ ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha final, el valor ejecutado, los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación.

A Folios 296 a 297 de la propuesta, el proponente presenta Acta Parcial de Obra No 2 y Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información de las actividades ejecutadas.

A Folios 298 a 299 de la propuesta, el proponente presenta carta de información del Consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica al Señor LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ, con una participación del 99%.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 722,04 SMMLV.

Contrato 2: No	<u>374 del 08 de Octubre de 2014</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN LA VEREDA SAN MIGUEL EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	15/04/2015	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>1208,76</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 794.758.518,68	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>1208,76</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1233,43		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1208,76		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	98,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSORCIO CDI SAN MIGUEL: LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ: 98% MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO: 1% YOVANA DEL ROCÍO CASTIBLANCO TAMA: 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 301 a 303 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por EL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado total y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>A Folios 304 a 308 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Parcial No 4 y Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información de las actividades ejecutadas.</p> <p>A Folios 309 a 310 de la propuesta, el proponente presenta carta de información del Consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica al Señor LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ, con una participación del 98%.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica, en una cantidad de 1208,76 SMMLV.</p>		
Contrato 3: No	<u>001-2018</u>		
Objeto:	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL BLOQUE I DE LA SEDE CENTRAL; PERTENECIENTES A LA IES-CINOC EN EL MUNICIPIO DE PENNSILVANIA - CALDAS		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	15/12/2018	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>637,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.829.865.744,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4902,28		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	637,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	13,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSORCIO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CINOC: LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ: 13% CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER S.A.S: 37% YOVANA DEL ROCÍO CASTIBLANCO TAMA: 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 311 a 334 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato y Otrosí No 1 celebrado entre el CINOC y el CONSORCIO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CINOC, el documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>A Folios 335 a 350 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por EL CINOC, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado total, las actividades ejecutadas, el recibo a satisfacción y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>A Folios 351 a 352 de la propuesta, el proponente presenta carta de información del Consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica al Señor LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ, con una participación del 13%.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 637,30 SMMLV.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN II-O-022-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE".
Fecha de diligenciamiento:	25/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO GRUPO 4 INGELEC</u>
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. 7.697.417 de Neiva

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S	813.008.121-9	50,00%	NO
2	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de obra** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	919 - 2016	3055,63
32 del 31 de Agosto de 2010				1110,08	
0222 del 9 de febrero de 2015				1476,63	
TOTAL				5642,34	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	32 del 31 de Agosto de 2010	1110,08	SI
			TOTAL	1110,08	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.200 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (1-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.454.998.975,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$	1.454.998.975,00	Pesos
		1.657,55	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$	727.499.487,50	Pesos
		828,77	SMMLV

Contrato 1: No	919 - 2016
Objeto:	CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO FIJO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA, CALDERAS Y RED DE VAPOR Y SISTEMA RED CONTRA INCENDIOS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL HOSPITAL LOCAL MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/12/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.508.374.410,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	3055,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6111,25	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3055,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO SALUD YOPAL : DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO: 50% DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO: 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL E.S.E, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción y el valor total</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Terminación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona las actividades ejecutadas y el cumplimiento del contrato.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta carta de información del Consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica al Señor DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, con una participación del 50%.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 3055,63 SMMLV.</p>			

Contrato 2: No		32 del 31 de Agosto de 2010	
Objeto:		CONSTRUCCION DE LA TERCERA FASE PARA LA TERMINACION DEL BLOQUE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS CONTIGUO AL INEM (EDIFICIO DE ARTES) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	15/04/2015	a. (1.0 veces el valor del PE)	1110,08
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 794.758.518,68	b. (0.5 veces el valor del PE)	1110,08
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1233,43		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	1110,08		
	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p style="text-align: center;"><u>CONSORCIO CONSTRUARTES:</u> <u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO: 90%</u> TRAING LTDA: 10%</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación, emitida por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, la cual se encuentra debidamente suscrita por William Armando Diaz Chamorro, en calidad de Profesional Especializado, donde certifica que la Universidad celebró con el CONSORCIO CONSTRUARTES el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica al Sr. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO con un 90%, el recibo, el valor total y el área cubierta construida</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación, emitida por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jose David Rivera Escobar, en calidad de Jefe de Planeación, donde certifica que la Universidad celebró con el CONSORCIO CONSTRUARTES el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica al Sr. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO con un 90%, el recibo, el valor total y el área intervenida</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 1110,08 SMMLV.</p>		

Contrato 3: No		0222 del 9 de febrero de 2015	
Objeto:		CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO FND-JCBF, ACORDE CON LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	28/02/2016	a. (1.0 veces el valor del PE)	1476,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 2.262.373.757,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3281,39		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	1476,63		
	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p style="text-align: center;"><u>CONSORCIO CARMA:</u> MARIO COREA LUNA: 45% SEINGECOL S.A.S: 10% <u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO: 45%</u></p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por el DEPARTAMENTO DE RISARALDA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción, el valor total, paz y salvo por todo concepto.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona las actividades ejecutadas y el cumplimiento del contrato.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Proyecto de Liquidación, emitida por FONADE como Interventor, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta documento de conformación de consorcio, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona el proyecto a ejecutar, los integrantes y el porcentaje de participación de los asociados, donde se tiene al Sr. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, con una participación del 45%</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 1476,63 SMMLV.</p>		

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN II-O-022-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE".
Fecha de diligenciamiento:	26/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO INSTITUCIONES DE ORIENTE II</u>
Representante Legal:	CARLOS JAVIER MUÑOZ PEÑA C.C. 80.759.018 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ORFI INGENIERÍA S.A.S	900.616.351-1	50,00%	NO
2	CONSTRUSOCIAL S.A.S	819.002.537-3	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de obra** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	1376 - 2011	2415,56
DC 061 de 2012				933,73	
2091270				7798,35	
TOTAL				11147,64	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	2091270	7798,35	SI
			TOTAL	7798,35	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.200 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (1-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.454.998.975,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$	1.454.998.975,00	Pesos
		1.657,55	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$	727.499.487,50	Pesos
		828,77	SMMLV

Contrato 1: No **1376 - 2011**

Objeto: **REMODELACION Y AMPLIACION DEL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL – MONSEÑOR CARLOS ARDILA GARCIA – ITIS, MUNICIPIO DEL SOCORRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/06/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.422.241.463,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	2415,56
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6038,89	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2415,56		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO ITIS 2011 : CONSTRUSOCIAL LTDA hoy S.A.S: 40% GERMÁN VILLANUEVA CALDERÓN: 60%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A <u>Folios 981 a 1002 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Recibo Final, emitida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las actividades ejecutadas.</p> <p>A <u>Folios 1003 a 1004 de la propuesta</u>, el proponente presenta carta de información del Consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica a la firma CONSTRUSOCIAL LTDA hoy S.A.S, con una participación del 40%.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 2415,56 SMMLV.</p>			

Contrato 2: No	<u>DC 061 de 2012</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION DEL CUARTO Y QUINTO PISO DEL EDIFICIO ROBERTO SERPA FLOREZ; REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ACABADOS ARQUITECTONICOS, REDES HIDROSANITARIAS Y REDES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	07/04/2014	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>933,73</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.834.535.383,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6224,90		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	933,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	15,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>CONSORCIO LC SOCIAL:</u> <u>CONSTRUSOCIAL S.A.S: 15%</u> GERMÁN VILLANUEVA CALDERÓN: 5% LEONARDO RAFAEL COTES: 80%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios <u>1005 a 1017 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta Final de Obra, emitida por la UNIVERSIDAD DE SANTANDER la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las actividades ejecutadas.</p> <p>A Folios <u>1018 a 1021 de la propuesta</u>, el proponente presenta carta de información del Consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica a la firma CONSTRUSOCIAL S.A.S, con una participación del 15%.</p> <p>A Folios <u>1022 a 1023 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación, emitida por la UNIVERSIDAD DE SANTANDER, la cual se encuentra debidamente suscrita por Olga Cecilia Gonzalez Noriega, en calidad de Directora de Contratación, donde certifica que la Universidad celebró con el CONSORCIO LC SOCIAL el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica a la firma CONSTRUSOCIAL S.A.S con un 15%, el valor total y el área construida</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), en una cantidad igual a 933,73 SMMLV.</p>		

Contrato 3: No	<u>2091270</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADA EN EL SECTOR DE TOKIO EN LA CIUDAD DE PEREIRA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	11/02/2010	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>7798,35</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.032.298.878,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>7798,35</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15596,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7798,35		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>UNIÓN TEMPORAL PEREIRA:</u> <u>CONSTRUSOCIAL LTDA hoy S.A.S: 50%</u> GERMÁN VILLANUEVA CALDERÓN: 5% VÍCTOR CABELLO LONDOÑO: 5% OBRAS ESPECIALES - OBRESCA: 40%

A Folios 1024 a 1025 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación, emitida por FONADE la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el cumplimiento.

A Folios 1026 a 1033 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia las actividades de obra y valor total.

A Folio 1034 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por CONSORCIO AG, en calidad de Interventor la cual se encuentra debidamente suscrita, donde certifica que la UNIÓN TEMPORAL PEREIRA ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área construida. Este documento no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación, ya que según las reglas de acreditación de los Términos de Referencia:

*(...) Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. **En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo** (...)*

A Folios 1035 a 1038 de la propuesta, el proponente presenta contrato de UT, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica a la firma CONSTRUSOCIAL S.A.S, con una participación del 50%.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 7796,35 SMMLV.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Observación general:

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección